

CERTIFICACION DE ACUERDO

Antonio L. Sánchez-Calzada Hernández, Secretario Letrado del Consejo Social de la Universidad de Salamanca y de la Comisión Ejecutiva, en aplicación de la Legislación vigente en materia de certificación de acuerdos adoptados por los órganos colegiados de la Administración Pública y del artículo 13.6 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social

CERTIFICA:

Que la Comisión Ejecutiva del Consejo Social de la Universidad de Salamanca reunida en sesión ordinaria el día 26 de mayo de 2021, en su punto **primero** del orden del día **“Discusión y aprobación, si procede, sobre la propuesta de distribución de las Becas de Colaboración adjudicadas a la Universidad de Salamanca para el curso 2021-2022)”**.

ACORDO

Distribuir las 77 Becas de Colaboración adjudicadas a la Universidad de Salamanca de la siguiente forma:

- 1.- Asignar una beca de colaboración a cada uno de los Departamentos universitarios, lo que supone un total de 57 becas:
- 2.- Se asignará una beca adicional a los Departamentos de la Universidad con mayor número de profesores, teniendo en cuenta el número total de PDI de cada Departamento a fecha 01/01/2021 que está recogido en el portal de indicadores de la Universidad de Salamanca https://indicadores.usal.es/transparencia/images/PDI_Distribucion_Estadistica.pdf. Son un total de 20 becas.

Si concluida la asignación quedasen vacantes se completará la distribución entre el resto de los Departamentos, siguiendo el mismo criterio del número total de PDI.

A continuación, se recoge la tabla completa de Departamentos y becas:

DEPARTAMENTO	Nº BECAS
Administración y Economía de la Empresa	2
Anatomía e Histología Humanas	1
Biblioteconomía y Documentación	1
Biología Animal, Parasitología, Ecología, Edafología y Química Agrícola	1
Biología Celular y Patología	1
Bioquímica y Biología Molecular	1
Botánica y Fisiología Vegetal	1
Ciencias Biomédicas y del Diagnóstico	2
Ciencias Farmacéuticas	1
Cirugía	2
Construcción y Agronomía	2
Derecho Administrativo, Financiero y Procesal	2
Derecho del Trabajo y Trabajo Social	1
Derecho Privado	2
Derecho Público General	2
Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal	1



Didáctica de las Matemáticas y de las Ciencias Experimentales	1
Didáctica, Organización y Métodos de Investigación	2
Economía Aplicada	1
Economía e Historia Económica	1
Enfermería y Fisioterapia	2
Estadística	1
Filología Clásica e Indoeuropeo	1
Filología Francesa	1
Filología Inglesa	2
Filología Moderna	2
Filosofía, Lógica y Estética	1
Física Aplicada	2
Física Fundamental	1
Fisiología y Farmacología	2
Geografía	1
Geología	2
Hª del Arte - Bellas Artes	2
Historia de Derecho y Filosofía Jurídica, Moral y Política	1
Historia Medieval, Moderna y Contemporánea	1
Informática y Automática	2
Ingeniería Cartográfica y del Terreno	1
Ingeniería Mecánica	1
Ingeniería Química y Textil	1
Lengua Española	2
Literatura Española e Hispanoamericana	1
Matemática Aplicada	1
Matemáticas	1
Medicina	2
Microbiología y Genética	2
Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos	1
Prehistoria, Historia Antigua y Arqueología	1
Psicología Básica, Psicobiología y Metodología de las Ciencias del Comportamiento	1
Psicología Evolutiva y de la Educación	1
Psicología Social y Antropología	1
Química Analítica, Nutrición y Bromatología	1
Química Física	1
Química Inorgánica	1
Química Orgánica	1
Sociología y Comunicación	2
Teoría e Historia de la Educación	1
Traducción e Interpretación	1



El acuerdo fue tomado por la unanimidad de los asistentes. Este acuerdo se toma en virtud de la delegación de competencias acordadas por el Pleno del Consejo Social de fecha 9 de noviembre de 2012 (BOCYL nº 248 de 27 de diciembre de 2012). Se hace constar que el acta de la sesión en la que se ha tomado el presente acuerdo fue aprobada a la finalización del mismo y al amparo de la legislación vigente expido el presente documento, con el visto bueno del Presidente por delegación, en funciones, del Consejo Social en Salamanca a 26 de mayo de 2021.

Vº Bº
Por delegación de funciones (*),

Pedro Díaz Mesonero.

(*) Resolución de 7 de diciembre de 2016, del Rectorado de la Universidad de Salamanca. BOCyL nº 240, de 15 de diciembre de 2016)